



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
17 DE FEBRERO DE 2023.**

ACTA N.º 7

Presidente D. Antonio Luis Sánchez Martín. En Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Vocales D. Julián Barrera Prieto.
D. David Mingo Pérez.
D. José Roque Madrugá Martín.
D. Marcelino Cordero Méndez.
D.ª Eva María Picado Valverde.
D. Román Javier Hernández Calvo.
D. Leonardo Bernal García.
D.ª Beatriz Martín Alindado.
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.
D.ª Miryam Tobal Vicente.
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.
D. José Francisco Bautista Méndez.

Secretaria D.ª Begoña Barriuso García. Asisten, asimismo, los

Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle. diputados del grupo popular D. Francisco Javier García Hidalgo y D. Antonio Agustín Labrador Nieto; el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez y los diputados del grupo socialista D.ª Carmen Ávila de Manueles, D. Alfonso

Buenaventura Calvo González y D. Carlos Fernández Chanca, pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020 “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las *que no formen parte, con voz, pero sin voto*”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

24. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés.

25.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO A CONCERTAR POR LA ENTIDADES LOCALES EN EL EJERCICIO 2023.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.



El Presidente de la Comisión, D. Antonio Luis Sánchez Martín, expone brevemente el contenido de la nota informativa referenciada y de la que se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión, indicando que las condiciones establecidas son semejantes a las que existen actualmente.

Y la Comisión se dio por enterada.

26.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS RESÚMENES EJECUTIVOS PRESENTADOS PARA LA SUBVENCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

El diputado delegado de empleo y desarrollo rural, *D. Antonio Agustín Labrador Nieto*, expone brevemente el contenido de los proyectos: resiliencia tecnológica en los servicios básicos orientados al ciudadano: gestión tributaria y gestión del padrón; proyecto para la digitalización de espacios de custodia patrimonial; gestión inteligente de abastecimiento agua y recogida de residuos y rediseño de las infraestructuras digitales para la transformación de entidades locales. De estos proyectos se ha facilitado copia a los miembros de la Comisión.

Y La Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alfonso Calvo González toma la palabra para preguntar cuál es el motivo por el que se ha reducido en 200.000,00 € el crédito de la convocatoria de infraestructuras.

El Presidente de la Comisión responde que existe el compromiso de ampliar el crédito si existe disponibilidad presupuestaria, una vez que se conozca el remanente de tesorería para este año. Siempre que en las Bases de la convocatoria se contemple la cláusula de que puede ampliarse el crédito -como es el caso presente-, no sería necesario realizar otra convocatoria.

Seguidamente interviene *D. Jesús Luis de San Antonio Benito* para preguntar de dónde van a salir los 500.000,00 € que hay que abonar por sentencia a la empresa VASBE; si se van a pagar antes de las elecciones y si va a haber alguna investigación desde el Área de Economía y Hacienda sobre esta cuestión.

Responde el Presidente que todavía no se conoce la cantidad exacta que debe ser abonada (cuando se sepa se buscará la financiación, para lo que hay múltiples opciones de modificaciones presupuestarias) y se abonará cuando la sentencia sea ejecutiva, ya que hay que acatar la sentencia en sus términos. Por lo que se refiere a una posible investigación, esta es una cuestión que no atañe al Área de Economía y Hacienda, ya que corresponde a la Mesa de Contratación que depende del Área de Presidencia.



Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Barriuso García

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día veinte de mayo de dos mil veintidós, contiene tres páginas numeradas de la ciento veintitrés a la ciento veinticinco.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés